ACLARACIÓN No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 035-5-26, CUYO OBJETO ES: *"SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS, EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD POLICIAL Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP– LOTE No. 2: CESNE"*.

ACLARACIÓN: CUENTA BANCARIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

El suscrito a saber: La señora Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.697.467 de Bogotá D.C., domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de Directora General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, nombrada mediante Decreto No. 0971 de fecha 02 de agosto de 2024 y acta de posesión No. 0163-24 de fecha del 06 de agosto de 2024 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, con plenas facultades para suscribir el presente contrato estatal de acuerdo a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, se permite suscribir la presente aclaración No. 01 al contrato interadministrativo **No. 035-5-26**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el 30 de enero de 2026, se suscribió transaccionalmente en SECOP II, EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **035-5-26**, cuyo objeto consiste en el **"SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS, EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD POLICIAL Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP– LOTE No. 2: CESNE"**, por valor total **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($3.483.669.725,00),** valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución del contrato. **2).** Que, debido a que por error en la trascripción se identificó que la cuenta bancaria fue registrada de manera incorrecta. La cuenta bancaria correcta es BANCO CAJA SOCIAL CORRIENTE No. 21500391087, por lo cual, se hace necesario realizar la respectiva aclaración, con el fin de no generar confusiones en la misma de acuerdo al artículo 45 de la ley 1437 de 2011 señala: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES", *"(...).En cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)".* **3).** Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación pública para este tipo de contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen y/o modifiquen, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales",* acordamos suscribir el presente contrato interadministrativo, se suscribe la presente aclaración No. 1 al contrato interadministrativo No. 035-5-26, la cual se regirá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA – ACLARACIÓN: se aclara el contenido, así:

CUENTA BANCARIA: BANCO CAJA SOCIAL CORRIENTE No. 21500391087

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato interadministrativo No. 035-5-26, no modificadas continuarán vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan, **TERCERA - VALIDEZ Y EFICACIA:** la

presente aclaración No. 1 se encuentra suscrita por la directora general operativo del Fondo Rotatorio de la Policía debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993.
En constancia de todo lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

09 FEB 2026

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm de Empr **MARIA SUSANA OSPINA RESTREPO** Gerente Proceso Grupo de Convenios y Contratos	**Revisó:** Abogado **HARRISON AMEZQUITA GAMA** Asesor Jurídico Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: **AASD VIVIANA GARCIA BERNAL** Coordinadora (E) Grupo Convenios y Contratos	**Revisó:** Abogado **FRANCISCO GONZÁLEZ BOTELLO** Asesor jurídico Subdirección Operativa
Revisó: Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES** Subdirector Operativo (E)	**Revisó:** Abogada **ANDREA CAROLINA MORENO BARIETA** Asesora Jurídica Dirección General